



Resolución de Alcaldía N° 327-2021-A-MPC

Cajamarca, 28 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO.

La Resolución de Alcaldía N° 116-2021-A-MPC, de fecha 21 de mayo del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2021-A-MPC, de fecha 21 de mayo del 2021, se designó, a partir del 01 de junio del año 2021, al Abg. **ALVARO ADRIÁN HERNÁNDEZ AGUILAR** en el cargo de confianza de **COORDINADOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, designación que se ha creído conveniente dar por concluida.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 325-2021-A-MPC, de fecha 23 de diciembre del 2021, se encarga el despacho de alcaldía al regidor Henry Segundo Alcántara Salazar, durante el día 28 de diciembre del 2021.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 31 de diciembre del 2021, la designación del Abg. **ALVARO ADRIÁN HERNÁNDEZ AGUILAR** en el cargo de confianza de **COORDINADOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**.

Artículo Segundo. – **AGRADECER** al Abg. **ALVARO ADRIÁN HERNÁNDEZ AGUILAR** por sus servicios prestados a esta entidad.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Abg. Henry Segundo Alcántara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL (e)

CC.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Interesado
- Archivo.

